

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Habiéndose expedido por este Gobierno con fecha veintiuno de Marzo del corriente año, bajo el número seiscientos ochenta y nueve de orden, una licencia de uso de armas de caza y para cazar, á nombre de D. Manuel López Ramos, vecino de Alcorcillo, según cédula personal de duodécima clase, número 100, y habiendo manifestado el interesado el extravío de la misma, en este día se le provee de oportuna certificación acreditando dichos extremos, quedando por tanto nula la referida licencia, expedida en la fecha expresada.

Zamora 30 de Abril de 1927.

El Gobernador interino,
Joaquín Sarmiento.

EXPROPIACIONES

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio que á continuación se insertan, de las fincas señaladas con los números 9 y 12 en la relación de las ocupadas en el término municipal de Prado, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Villanueva del Campo á Villalpando, sin haber podido hacer entrega de ellas á los interesados, por no residir en la expresada villa, ni tener en ella representantes debidamente autorizados, se les invita por el presente edicto, en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, á que dentro del término de quince días, á contar desde su publicación, manifiesten ante la Alcaldía si aceptan ó rehusan, lisa y llanamente, la oferta, presentando en el último caso y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo 2.º del artículo 27 de la Ley.

Zamora 9 de Octubre de 1926.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción del trozo segundo de la carretera de Villanueva del Campo á Villalpando.

Distrito municipal de Prado.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 9.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á Herederos de Carmen Rodríguez, vecinos de Villamayor, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada á cereal de secano, término municipal de Prado, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de dieciocho áreas y veinticuatro centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 9.

La cabida total de la finca es de 90 áreas y sus linderos son:

Norte Melquiades Palmero, Sur camino de Quintanilla, Este idem idem y Oeste Liboria Rodríguez.

La expropiación interesa á la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que vá expresado, la cantidad de novecientos cincuenta y dos pesetas cincuenta y un céntimos.

Zamora 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 12.

Don Luciano Campa Miaja, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á Herederos de Félix Maroto, vecino de Valladolid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada á cereal secano, término municipal de Prado, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de 30 áreas y 56 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 12.

La cabida total de la finca es de 150 áreas y sus linderos son:

Norte Restituto Palmero, Sur Cándido Feroso y Este camino de Prado.

La expropiación interesa á la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de mil veintitrés pesetas.

Zamora 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

OBRAS PÚBLICAS

AGUAS

Habiendo desistido D. Eusebio Cordero Carretero de la petición que tenía formulada, por la que solicitaba la concesión de 40 litros de agua por segundo del río Zapardiel, para el riego en términos de Vita y Parral, y cuya petición se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 49 de 25 del corriente, queda sin efecto la referida nota-anuncio.

Zamora 27 de Abril de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

OBRAS PÚBLICAS

DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL DUERO

Aprovechamiento de aguas.

ANUNCIO

Don Juan Caldeiro Vázquez, en concepto de apoderado de la señora D.^a Dolores de la Arena y Ortiz de Taranco, solicita autorización para construir una presa y prolongar un canal para aprovechamiento de 72 litros por segundo de agua del río Riofortes ó Arroyo de la Garganta, en término municipal de Mironcillo, con destino á aprovechamiento industrial y riegos en la Dehesa de Riofortes.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto ley de 7 de Enero último, abriéndose un plazo de treinta días, á contar de la fecha de este anuncio, que terminará á las trece horas del día 27 de Mayo próximo, durante el cual deberán los pe-

tionarios presentar su proyecto en la División Hidráulica del Duero, admitiéndose otros en competencia que tengan el mismo objeto que la petición anunciada ó sean incompatibles con él.
Zamora 26 de Abril de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

NOTA-ANUNCIO

Don Jesús Molinero Manrique, por sí, y don Mariano Manrique de Gregorio en representación de D.^a América, D.^a Francisca, D.^a Concepción y D.^a Carmen Molinero Manrique, solicitan autorización para derivar 100 litros de agua por segundo del río Abión, con destino al riego de una finca de su propiedad denominada La Vega (Granja de la Divisa), sita en término municipal de Valdenarros (Soria).

Las obras proyectadas consisten en una presa de derivación que se construirá obturando el cauce en el mismo punto donde se halla hoy el acueducto. Esta presa tendrá una altura de dos metros sobre el nivel del agua en estiaje y estará formado por una serie de pilares distantes entre sí dos metros, colocándose entre cinco de los vanos compuertas móviles para dar salida al agua en las crecidas.

Del remanso producido por el embalse partirán dos acequias principales, una por cada margen, atravesando la de la derecha una zona de terreno que no pertenece á la finca. De estas acequias principales se derivarán las aguas por otras secundarias.

Los terrenos en que han de desarrollarse las obras son de dominio público y particular, siendo los propietarios de estas últimas los que figuran en la siguiente relación:

D. Lorenzo de Gregorio
D.^a Sebastiana Aparicio
D. Agapito Muñoz
Congregación de las Animas
D. Juan Lafuente
Pedro Manrique
D.^a Juliana de Gregorio
Herederos de Victoriano de Pablo
D. Leandro Gil
Santiago Ortega
Florentino Rodrigo
Manuel Frias
Manuel Muñoz
Anselmo Gracia
Leonardo Vallejo
Francisco Calvo
Crispín Botellas
Juan Gregorio
Félix Vallejo
Tomás Gregorio
Acisclo Muñoz
Gaspar Callejo
Cecilio Vallejo
Deogracias de Gregorio
Clemente Frias
Antonino Frias
Victor Boides
Fidel Tapia
Rafael Muñoz
Julián Muñoz
D.^a Tomasa Encabo
D. Saturnino Vallejo
Laureano Muñoz
Marcos Palomar
Pedro Muñoz
Pablo de Gregorio
Ambrosio Muñoz
D.^a Nicolasa Muñoz
D. Fermín Muñoz
Juan de Gregorio
Teodoro de Gregorio
José Sancho
Martín Frias

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días, contados á partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan pre-

sentarse reclamaciones por las entidades, Corporaciones ó particulares á quienes puedan afectar las obras, estando expuesto al público el proyecto durante dicho plazo en la División Hidráulica del Duero durante las horas hábiles de oficina.

Zamora 27 de Abril de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

La Comisión provincial, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Artículos	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio
		Pesetas.
Pan	Ración de 650 gramos.....	0'42
Cebada	Id. de 4 kilogramos.....	1'77
Paja	Id. de 6 id. (de cebada)....	0'42
Yerba	Id. de 12 id. verde.....	0'67
Idem	Id. de 12 id. seca.....	1'47
Carbón	Id. de un id.	0'23
Leña	Id. de un id.	0'11
Carne	Id. de un id. vaca con hueso.	3'10
Aceite	Id. de un litro.....	2'46
Vino	Id. de un id.....	0'50
Petróleo	Id. de un id.....	1'76

Zamora 23 de Abril de 1927.—El Presidente,
J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.
R—1445

Sección de Pósitos de Salamanca-Zamora

Debiendo ser ingresadas en la cuenta corriente que la Dirección general de Acción Social Agraria tiene abierta en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad de Salamanca, previa entrega hecha por la Sección del oportuno cargareme, las cantidades que por contingente corresponde satisfacer á los Pósitos de la provincia de Zamora, por el capital repartido desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1926, moratorias otorgadas en igual periodo de tiempo, y débitos de préstamos anteriores considerados de fácil cobro en 31 de Diciembre de 1926; encauzo á los señores Alcaldes y Presidentes de las Corporaciones Administradoras, cumplan este servicio á la mayor brevedad posible, para lo cual á continuación se expresa la relación de los Pósitos á que afecta la presente circular y cantidad que á cada uno corresponde abonar, haciendo saber al propio tiempo, que se abre el periodo de treinta días, para oír reclamaciones en esta Sección, á contar desde el en que aparezca inserto el reportimiento de contingente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, y que aquellas que se presentasen serán elevadas á la Excm. Dirección general de Acción Social Agraria para la resolución que proceda.

Salamanca 29 de Abril de 1927.—El Jefe de la Sección de Pósitos de Salamanca-Zamora,
Gonzalo Miguel del Corrol R—1447

Relación que se cita

Pósitos	Pesetas
Arquillinos	35'01
Benavente	149'42
Bóveda de Toro	79'76

Cabañas de Sayago	11'51
Cañizal	125'14
Cañizo	87'60
Castronuevo	31'85
Cerecinos de Campos	144'45
Coreses	238'75
Corrales	221'01
Cotanes del Monte	100'82
Cubo del Vino	100'75
Espadañedo	115'72
Faramontanos de Tabara	53'66
Fresno de la Ribera	42'77
Fresno de Sayago	46'18
Friera de Valverde	16'41
Fuente el Carnero	74'50
Fuentelapeña	177'23
Fuentesauco	238'45
Fuentes de Ropel	608
La Hiniesta	33'00
El Maderal	48'22
Malva	38'90
Manzanal del Barco	28'89
Montamarta	104
Morales de Toro	260'70
Morales de Valverde	21'12
Moreruela de Tábara	47'27
Muelas del Pan	31'89
Muga de Sayago	6'50
Olmo de la Guareña	31'54
Pajares de la Lampreana	4'30
Peleagonzalo	26'60
Peque	19'18
Pinilla de Toro	3'04
Pozoantiguo	230
Pública de Valverde	5'15
Sanzoles	26'09
San Cebrián de Castro	199'57
San Cristobal de Entreviñas	27'21
San Miguel de la Ribera	55'45
San Pedro de Zamudía	17'93
Santa Colomba de las Monjas	48'90
Tábara	50'44
Tagarabuena	69'07
Toro	467'25
Torregrados	33'75
Vallesa de la Guareña	77'38
Vezdemarbán	121'93
Villaescusa	121'32
Villalube	175'04
Villamor de los Escuderos	108'36
Villanazar	33'35
Villardefallaves	46'22
Villárdiga	182'50
Villavendimio	467'45
Villaveza del Agua	272'42
Villaveza de Valverde	5'20

Ayuntamientos

SAN MARTIN DE VALDERADUEY

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni alegado causa justa que se lo impidiera, el mozo José María Orduña Barrio, hijo de Crescencio y de Mercedes, número 1 del alistamiento del actual reemplazo, el Ayuntamiento ha declarado prófugo á dicho mozo, instruyéndole el oportuno expediente, condenándole al pago de las costas y gastos que ocasione su captura y conducción.

En su virtud, se le cita, llama y emplaza por medio del presente para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el día 18 del próximo mes de Mayo.

San Martín de Valderaduey 18 de Abril de 1927.—El Alcalde, Jesús Gago. R—1361

CERECINOS DE CAMPOS

Don Isaac Lobo de Anta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cerecinos de Campos.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, y en su vista el Ayuntamiento pleno que presido, en sesión extraordinaria del día 23 de los corrientes, acordó su provisión mediante concurso y méritos de los solicitantes, el cual se ajustará á las siguientes bases:

1.^a El sueldo anual será el de 1.500 pesetas como Médico titular y 150 de Inspector de Sanidad municipal, como importe del 10 por 100 de aquel como lo previenen las disposiciones vigentes, las cuales serán satisfechas por cuartas partes y trimestres vencidos del presupuesto de este Municipio.

2.^a El concurso se anuncia por el término de treinta días, contados desde el siguiente al del que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante los cuales los concursantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus instancias juntamente con la hoja de estudios y justificantes de los méritos y servicios especiales de que se hallen adornados.

3.^a La provisión de la plaza ha de hacerse por tiempo ilimitado y el nombramiento habrá de verificarse en facultativo que acredite ser Doctor ó Licenciado en Medicina y pertenecer al Cuerpo de titulares y después de llenados estos requisitos el Ayuntamiento decidirá la adjudicación del cargo en favor de aquel que justifique más méritos según hoja de estudios.

4.^o Además de las obligaciones inherentes al cargo, el facultativo en quien recayese el nombramiento, llevará también la de prestar asistencia médica y médico-quirúrgica á las familias pobres comprendidas en las listas que anualmente han de formarse, sin que su número pueda exceder de sesenta. Asimismo será obligación del nombrado asistir y curar, sin remuneración de ningún género, á los pobres y presos de tránsito que por su estado necesiten el auxilio de la ciencia médica.

5.^a El agraciado ha de fijar su residencia en esta población.

Asimismo se hace constar que el facultativo en quien recayese el nombramiento, queda en libertad para celebrar contrato con los demás vecinos pudientes, que su número excede de trescientos, para prestarle la asistencia correspondiente á su profesión.

Cerecinos de Campos 26 de Abril de 1927.—
El Alcalde, Isaac Lobo. R—1412

OTERO DE BODAS

Don Angel Simal Alonso, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Otero de Bodas.

Hago saber: Que continuando la ausencia de ignorado paradero por más de diez años de Bernardo Anta Vega, vecino que fué de Val de Santa María, de este distrito, presumiéndolo muerto, se anuncia por el presente, por si fuese vivo, y alguna persona tuviese conocimiento de su paradero lo manifieste inmediatamente á este Ayuntamiento ó á la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia de Zamora, para los efectos del expediente de prórroga de primera clase del mozo del reemplazo de 1926 Esteban Anta Gallego, hijo del citado Bernardo y Vicenta, de esta vecindad.

Otero de Bodas 22 de Abril de 1927.—El Alcalde, Angel Simal. R=1371

SAN VICENTE DE LA CABEZA

Don Justo Faundez Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones del año actual, el mozo del reemplazo anterior, Paulino Martín Peláez, reprodujo la excepción que le asiste de ser hijo único de madre viuda, y teniendo otro hermano materno llamado Sebastián Pérez Peláez, de 35 años de edad, soltero, sin profesión especial, en ignorado paradero por más de diez años, se hace público por medio del presente, para que toda persona que sepa el punto de su residencia, lo manifieste á esta Alcaldía ó á la Junta de Clasificación de Zamora.

San Vicente de la Cabeza 21 de Abril de 1927.—El Alcalde, Justo Faundez. R—1372

FERMOSELLE

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni alegado justa causa que se lo impidiera, los mozos alistados en este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, llamados Agustín Bernardo Santos, hijo de Fermín y Carmen; Manuel Borges Pacho, hijo de Domingo y Jorefa; Tomás Castaño Castaño, hijo de José María y Manuela; Antonio Cornejo García, hijo de Tomás y Bárbara; Valentín Fernández de la Torre, hijo de Manuel é Isidora; Julio Gallego Lorenzo, hijo de Agustín y Francisca; Angel Garrido Diez, hijo de Antonio y María; Angel González Gallego, hijo de José y Eusebia; Antonio Angel Hernández Diez, hijo de Antonio y María; Manuel López Berdión, hijo de Agustín y Teresa; Lorenzo Lozano Fernández, hijo de Antonio y Florentina; José Minguez Bartolomé, hijo de Vicente y María; Agustín Miranda Gollego, hijo de Francisco y Francisca; Antonio Ramos Pérez, hijo de Manuel y Joaquina; Angel Robles Farizo, hijo de José y Herminia; Alberto Sánchez Veloso, hijo de José y Teresa; Uipiano Segurado Castro, hijo de Angel y Catalina; Lorenzo Seisdedos Castro, hijo de Tomás y Aurora; Lope Seisdedos Fernández, hijo de José y Teresa; José Seisdedos Trabanca, hijo de Antonio y Aurora; Manuel Serrano Miranda, hijo de Jenaro y Florinda; Agustín Guerra Santos, hijo de Angel y Teresa; Angel Serrano Vaquero, hijo de Alejandro y Florentina; Salustiano Vázquez Feroselle, hijo de Leocadio y Obdulia; Plácido Bienvenido Veloso Diez, hijo de Eduardo y María; José Villarino Feroselle, hijo de Antonio y Joaquina, y Manuel Diez Bartolomé, de Manuel y Angeles, éste del reemplazo de 1924, el Ayuntamiento ha declarado prófugos á dichos mozos, instruyéndoles el correspondiente expediente é imponiéndoles las responsabilidades que determina el Reglamento de Reclutamiento vigente.

En su virtud, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de Zamora el día 22 de los corrientes.

Feroselle 16 de Abril de 1927.—El Alcalde, José María Mayor. R—1310

CORRALES

Don Diego Costa Merchán, Alcalde de Corrales.

Hago saber: Que no habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos alistados por este pueblo para el reemplazo del año actual, Leonardo Castaño García, hijo de José y Benigna, número 3 del Alistamiento; Esteban

Chamorro Garrote, hijo de padre desconocido y Agustina, número 4; Constantino Macías González, hijo de Cristobal y Teresa, número 12; Felipe de la Mano Salgado, hijo de Domingo y Ana María, número 14; José Muradas Martínez, hijo de José y Agustina, número 16; Alfonso Núñez Herrero, hijo de Alfonso y de María, número 17; José Pérez Gamón, hijo de Atiano y Manuela, número 19, y José Prieto Marcos, hijo de José y Saturnina, número 21, el Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 del actual, les ha declarado prófugos, previa instrucción del respectivo expediente á cada uno, imponiéndoles las responsabilidades que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento.

En su virtud, se les cita por medio del presente para que el día 23 de Mayo próximo, á las diez, comparezcan en el Palacio de la Excelentísima Diputación provincial ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, á exponer lo que tengan por conveniente.

Corrales 18 de Abril de 1927.—Diego Costa. R—1308

CUBO DE BENAVENTE

Don Antonio Andrés Bresmes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cubo de Benavente.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones de los mozos de este distrito, pertenecientes al reemplazo de 1925, por el mozo Jacinto Andrés Andrés se alegó ser hijo de viuda pobre, á quien mantiene, solicitando se le otorgue la prórroga de primera clase, fundándose en la excepción alegada y en tener otro hermano llamado Faustino Andrés Aparicio, en ignorado paradero hace más de diez años.

Y con el fin de que los mozos interesados y demás personas tengan conocimiento del contenido de este edicto y suministren á esta Alcaldía cuantas noticias tengan relativas al paradero de referido Faustino Andrés Aparicio, así como á la fecha de su última residencia en este pueblo, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento, se anuncia en el periódico oficial de esta provincia, rogando á la vez á cuantos tengan noticias de dicho mozo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía á fin de que surta sus efectos en el expediente de su razón.

Cubo de Benavente 13 de Abril de 1927.—El Alcalde, P. S. O., Manuel Ferreras. R—1274

VADILLO DE LA GUAREÑA

La Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria del 5 de este mes, acordó proponer al Ayuntamiento pleno la transferencia de un crédito de 260 pesetas para pago en este año de los gastos de sotenimiento del Juzgado de primera instancia é instrucción de Fuentesauco, y 44'20 pesetas para pago del resto de la cuota fijada en dicho año para pago de gastos carcelarios, del capítulo 1.^o, artículo 6.^o, concepto, gastos del Delegado gubernativo, al capítulo 1.^o, artículo 6.^o, para pago de aquellos conceptos, por no haber consignación especial en el presupuesto ordinario de 1927 para pago del primer concepto y ser insuficiente la consignada por el segundo concepto y no admitir aplazamiento el pago de dichas obligaciones contraídas.

Y en cumplimiento á lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace pública esta propuesta para que dentro de quince días, á contar desde su inserción en el periódico oficial puedan formularse por los vecinos las reclamaciones que crean pertinentes al Ayuntamiento pleno.

Vadillo de la Guareña 31 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Vicente Barrios. R—1232

BRETÓ DE LA RIBERA

De acuerdo el Ayuntamiento y terratenientes de este pueblo, se arrienda la caza de este término municipal, cuyo acto tendrá lugar á los quince días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Casa Consistorial, á las cuatro de la tarde, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bretó de la Ribera 22 de Abril de 1927.—El Alcalde, Jeremías Rodríguez, R—1370

SAN ROMAN DEL VALLE

Habiendo sido declarado prófugo por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, el mozo Amador Alonso Cadierno, número 2 del alistamiento del reemplazo actual, hijo de Nicolás y de Eulogia, por ignorarse su actual paradero, ruego á todas las Autoridades, Agentes de la misma y Guardia civil, para que en el caso de que fuera capturado, lo presenten ante este Ayuntamiento ó de la Junta de Clasificación y Revisión de Zamora.

San Román del Valle 10 de Abril de 1927.—El Alcalde, Federico Carbajo. R—1311

PIÑERO (EL)

Declarado prófugo por el Ayuntamiento que presido el mozo Octavio Moralejo Bragado, número dos del reemplazo actual, ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de la misma y Guardia civil, que en caso de ser capturado lo presenten en este Ayuntamiento ó en la Junta de Clasificación y Revisión de Zamora.

El Piñero 10 de Abril de 1927.—El Alcalde, José Merchán. R—1271

TAGARABUENA

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento á ninguna de las operaciones de quintas los mozos del actual reemplazo Martín Carrasco Cámara y Pedro Pérez Villar, hijos de Isidoro y Braulia y Francisco y Avelina respectivamente, han sido declarados prófugos; y en su vista se les cita nuevamente para que comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de Zamora el día 15 del próximo mes de Mayo, quedando advertidos que de no comparecer incurrirán en las responsabilidades que establece el Reglamento de Quintas.

Tagarabuena 19 de Abril de 1927.—El Alcalde, Vicente Alonso. R—1328

VIDAYANES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 de los corrientes, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de todos los caminos, cañadas, veredas y abrevaderos de este término municipal, cuyo deslinde se llevará á efecto por este Ayuntamiento y una comisión de tres vecinos que se nombrarán para tal objeto, á los ocho días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, por el sitio titulado las Veredas de Toro, á las ocho de la mañana, á donde asistirán los dueños de las fincas con sus títulos de propiedad para marcar por donde corresponda en virtud de los mismos, y luego seguirán las operaciones por los demás caminos, donde asistirán los dueños que tengan fincas lindantes á ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Vidayanes 22 de Abril de 1927.—El Alcalde, Nazario Miranda. R—1389

ZAMORA

Autorizada por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento la desviación de la tubería de ascensión de las aguas potables de que se surte la población, solicitada por D. Bernardino Pinilla, hacia la cerca del jardín que D.^a Evarista Fernández posee en la Avenida de Requejo, queda expuesto al público el correspondiente proyecto en la Secretaría municipal por término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, conforme previene la regla 4.^a de la Real orden de 14 de Marzo de 1846, á fin de que puedan examinarlo cuantas personas lo deseen y formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, verificándolo por escrito en dicha Secretaría durante el indicado plazo y en las horas hábiles de oficina.

Zamora 28 de Abril de 1927.—El Alcalde, J. Gómez Blasco. R—1433

VEGA DE TERA

En el expediente instruido en esta Alcaldía á instancia del mozo David Estal Ganado, del reemplazo de 1924, para la concesión de prórroga de primera clase como comprendido en el caso 4.^o del artículo 265 del Reglamento para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se ha acordado requerir á todas las personas que tengan conocimiento del paradero de Agustín Estal, casado con Francisca Ganado, de 50 años de edad, hijo de María Antonia Estal, natural de Villarrín de Campos, que se ausentó de esta localidad hace más de catorce años, ignorándose su actual residencia, lo comuniqué á esta Alcaldía ó á la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Vega de Tera 22 de Abril de 1927.—El Alcalde, Juan Palmero. R—1373

VILLASECO

Don Lorenzo Prieto Villacorta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaseco.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 18 del actual se acordó proceder al deslinde general de las vías pecuarias de carácter local, caminos rurales y terrenos comunales del Municipio, á fin de reivindicar los terrenos determinados, por ser muchas las intrusiones cometidas por los propietarios colindantes con aquellos, señalándose para dar principio á estas operaciones el día 14 de Mayo próximo, dando principio por el Juncal y continuando por todo el término hasta su terminación, haciendo saber á los propietarios la obligación que tienen de presenciar tales operaciones y presentar todos los documentos legales que poseen de cada finca para justificar su cabida, con motivo de que las operaciones puedan resultar más prácticas, señalando como multa quince céntimos por metro intrusado, para poder atender á los gastos que de tales operaciones resulten.

Villaseco 20 de Abril de 1927.—El Alcalde, Lorenzo Prieto. R—1375

Juzgados de primera instancia

PUEBLA DE SANABRIA

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Juez municipal de Muelas de los Caballeros y de Rionegro del Puente, se anuncia al público por medio del presente edicto, á fin de

que las personas que aspiren á ser nombrados para dichos cargos presenten sus solicitudes y documentos debidamente reintegrados en este Juzgado de primera instancia en el plazo de quince días naturales, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puebla de Sanabria 19 de Abril de 1927.—Miguel Quijano.—El Secretario, Carlos Muñiz. R—1351

Juzgados municipales.

ALCAÑICES

Citación.

Don José Huidobro de Mesa, Juez municipal suplente de la villa de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita á Santiago y Casimiro Martín García, mayores de edad y naturales de esta villa, cuyo paradero actual se ignora, para que como herederos de Feliciano García Campos y además el Santiago como responsable en unión de su madre Feliciano, vecina que fué de esta villa, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de Mayo próximo, á las once horas, al objeto de asistir al juicio verbal civil promovido por el Procurador D. Santiago Prieto, en nombre y representación de D.^a Rita Losada Fraile, vecina de esta localidad, en reclamación de mil pesetas; previniéndoles que si no comparecen en el día y hora señalados, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Alcañices á veintiocho de Abril de mil novecientos veintisiete.—El Juez, José Huidobro.—Por su mandado, el Secretario, Manuel Gallego.

R—1448

Juzgados militares.

SALAMANCA

Regimiento de Infantería La Victoria, número 76.

Requisitoria.

Martín Mezquita, Casimiro; hijo de Tomás y de Gregoria, natural de Abejera, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Riofrio de Aliste y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 25 de Abril de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Pablo Peña. R—1392

SEGOVIA

16 Regimiento de Artillería Ligera.

Requisitoria.

Lorenzo Rodríguez, Domingo; hijo de Antonio y de Agustina, natural de Castillo de Alba, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Castillo de Alba y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zamora para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia ante el Juez instructor D. Luis Florez González, Capitán de Artillería con destino en el 16 Regimiento Ligero de guarnición en Segovia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Segovia 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Florez. R—1350